

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11409
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER1859

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Nancy Milena Garcia Forero		SOLICITANTE			
CAT	11	MÓVIL	Contratada	Comunidad	
FECHA	Febrero 6 de 2018	HORA	10:20 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 2 Bis No. 41 B - 56 Sur	ÁREA DIRECTA	70m ²			
BARRIO	San Martin de Loba	POBLACIÓN ATENDIDA	10			
UPZ	50 – La Gloria	FAMILIAS	3	ADULTOS	4	NIÑOS 6
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1			
CHIP	AAA0004XBAF	OFICIO REMISORIO	CR-29457			

ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños moderados.

3. ANTECEDENTES

En atención al radicado de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

El Barrio San Martín de Loba, fue legalizado mediante el acuerdo 12 de 1969 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, NO ha emitido concepto técnico de riesgo para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SIRE Instituto de Gestión del Riesgo y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

este barrio, sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se encuentra ubicado el predio presenta Amenaza Media y Alta por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

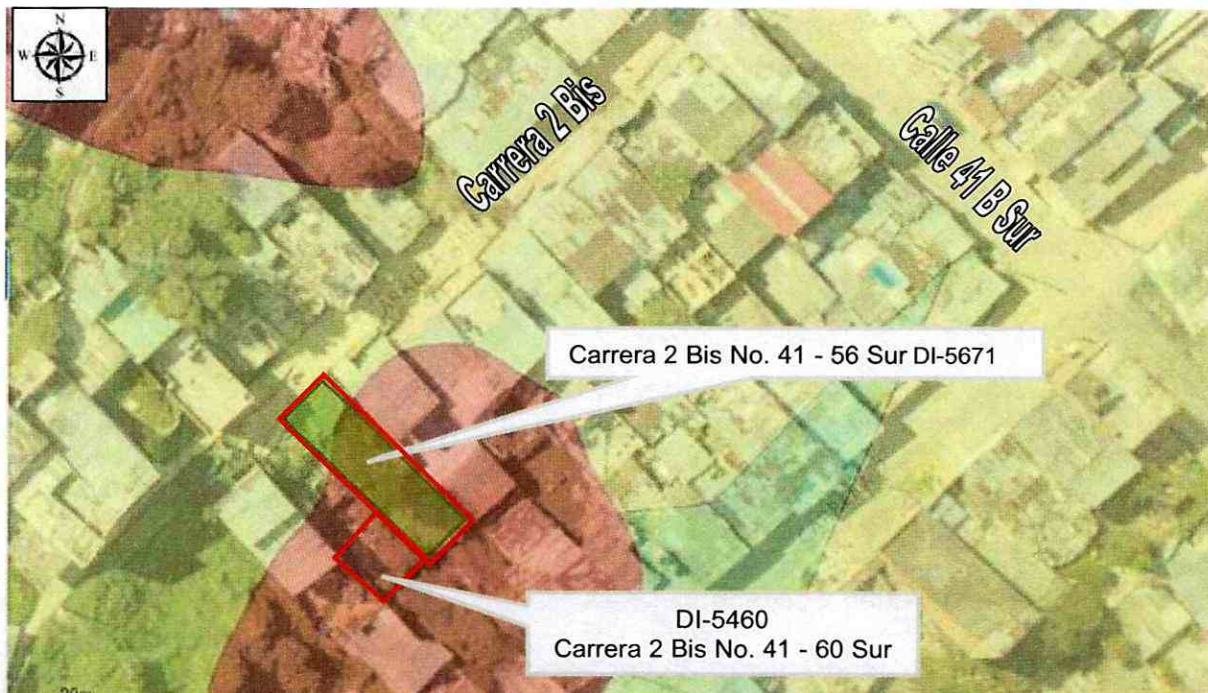


Figura 1. Localización y categorización del nivel de amenaza por Movimientos en Masa (Según el POT), Para el predio ubicado en la Carrera 2 Bis No. 41 - 56 Sur, Barrio San Martin de Loba de la Localidad de San Cristóbal. (Tomado de SIG PREDIAL)

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a radicados para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en la página <http://www.sire.gov.co/>. DI-5460 del 06 de mayo de 2011, emitido en atención del Evento SIRE No. 113227, se identificó un proceso de remoción en masa local, el cual afectó una habitación de la Carrera 2 Bis No. 41 – 60 Sur, se recomendó a los responsables del predio de la Carrera 2 Bis No. 41 – 60 Sur, mantener la recomendación de evacuación hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad del inmueble, adicionalmente se recomendó implementar las medidas adecuadas para la estabilización de los taludes de corte y las medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, el 01 de Julio de 2011 se emitió el DI-5671, para la Carrera 2 Bis No. 41 - 56 Sur, en el cual se evaluó la condición de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTE Y CLIMA</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

vivienda recomendando la restricción de uso de una habitación hasta que se garanticen las condiciones de seguridad.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2018ER1859, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 6 de Febrero de 2018 al predio de la Carrera 2 Bis No. 41 B - 56 Sur, en el Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal.

El sector donde se emplaza la vivienda se describió en los Diagnósticos Técnicos emitidos con anterioridad, las condiciones actuales son similares a las de las visitas del año 2011, no se observan cambios significativos en los movimientos en masa. (Ver Fotografías 1 y 2).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un (1) nivel, de dos unidades habitacionales construidas en material de recuperación, las cuales están emplazadas en la parte media del talud que no cuenta con medidas de protección ni manejo de aguas de escorrentía ni aguas negras, ni obras de estabilización geotécnica. La construcción presenta deficiencias constructivas relacionadas con el material en que se construyó, y con la ausencia de elementos estructurales de confinamientos como vigas y columnas. (Ver Fotografías 3 a 6)

Se observa, por el costado sur occidental de la vivienda, se han instalado algunas barreras de contención en material de recuperación, las cuales presentan pérdida de verticalidad, además se evidencia la presencia de raíces de un árbol. (Ver Fotografía 7).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COMUNICACIÓN</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Plaza de Bolívar y Avenida del Ferrocarril Calle 2 de Mayo</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Acceso a la unidad habitacional de la parte baja del predio de la Carrera 2 Bis No. 41 B - 56 Sur, en el Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 6. Interior de la vivienda de la Carrera 2 Bis No. 41 B - 56 Sur, en el Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 7. Soportes en material de recuperación del predio aledaño a la vivienda de la Carrera 2 Bis No. 41 B - 56 Sur, en el Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS Y CALIDAD DE VIVIENDA</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no implementarse las medidas de estabilización y/o protección del talud de corte, las medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, y el mantenimiento y reforzamiento de las unidades habitacionales emplazadas en el predio de la de la Carrera 2 Bis No 41 – 56 Sur del Barrio San Martín de Loba, de la Localidad de San Cristóbal, se puede presentar un avance en los daños evidenciados en la misma.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 2 Bis No. 41 B - 56 Sur, en el Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

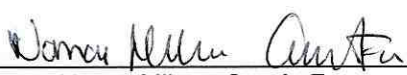

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la de la Carrera 2 Bis No. 41 B - 56 Sur, en el Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; es posible que ante cargas atípicas como por ejemplo un sismo, la estabilidad y funcionalidad se pueda ver comprometidas, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.
- No se han acatado las recomendaciones impartidas mediante los Diagnósticos Técnicos DI-5460 y DI-5671 del 2011, en cuanto a realizar acciones de mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la vivienda-
- No se evidencian avances de los movimientos en masa locales que se describieron en el Diagnóstico Técnico DI-5671, sin embargo, de no implementar medidas para el manejo de aguas y medidas de contención, esta situación podría cambiar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA PARA EL DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

9. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo del predio de la Carrera 2 Bis No. 41 B - 56 Sur, en el Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal, donde se emplaza la vivienda visitada, se recomienda a los responsables del predio implementar de manera inmediata acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A los responsables del predio de la Carrera 2 Bis No. 41 B - 56 Sur, en el Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Reviso
<p>Firma: </p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>